UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCION Nº 974/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA TALLER INTEGRAL S.A.

18 de setiembre de 2015

VISTO: El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual solicita la realización del llamado de "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (FORD, TOYOTA, FOTON, VOLKSWAGEN Y SSANGYONG"** conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 477/2015 habiéndose invitado a las siguientes empresas: Francisco Israel Riveros López, Taller Multicar S.R.L., Taller Mecánico Paredes S.R.L., Rocio Concepción Ovejero Romero, Aldo Salvador Sosa Cabañas, fijándose como fecha de apertura de los sobres el día 15 de Junio de 2015 a las 09:30 hs. en la que presentaron sus ofertas las empresas: Taller Integral S.A.y Taller M & S de Miguel Sosa Cabañas, las ofertas evaluadas fueron descalificadas por no ajustarse a los requisitos sustanciales del Pliego de Bases y Condiciones, declarándose desierta por Resolución N° 526/2015 del Decanato de la FPUNA.

Posteriormente fue conformada la nueva comisión de apertura de sobres y evaluación de ofertas, según Resolución 776/15, del Decanato de la FPUNA, fueron invitadas las empresas: Taller Multicar S.R.L., Taller Mecánico Paredes S.R.L., Clínica del Automóvil, Taller M & S., Universal Car Service S.A. fue fijada como fecha de apertura de los sobres, el día 12/08/2015 a las 09:30 hs, presentaron sus ofertas las empresas: Taller M&S de Miguel Sosa y Taller Integral S.A.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **TALLER INTEGRAL S.A**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la ley 4995/2013 de Educación Superior, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA

Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa TALLER INTEGRAL S.A., para Mantenimiento y reparación de los vehículos de la institución en los siguientes lotes:

LOTES	VEHICULO	MONTO ADJUDICADO	
LOTE 3	Toyota Hiace	Monto máximo: Guaraníes Cuarenta millones	Gs. 40.000.000.-
		Monto Mínimo: Guaraníes Veinte millones	Gs. 20.000.000.-
LOTE 4	Toyota Cressida	Monto máximo: Guaraníes Cincuenta millones	Gs. 50.000.000.-
		Monto Mínimo: Guaraníes Veinte y cinco millones	Gs. 25.000.000.-
LOTE 5	Volkswagen Suran	Monto máximo: Guaraníes Cincuenta millones	Gs. 50.000.000.-
		Monto Mínimo: Guaraníes Veinte y cinco millones	Gs. 25.000.000.-
LOTE 6	Volkswagen Suran	Monto máximo: Guaraníes Cincuenta millones	Gs. 50.000.000.-
		Monto Mínimo: Guaraníes Veinte y cinco millones	Gs. 25.000.000.-
LOTE 7	Foton Ollin	Monto máximo: Guaraníes Cuarenta millones	Gs. 40.000.000.-
		Monto Mínimo: Guaraníes Veinte millones	Gs. 20.000.000.-
LOTE 8	Ssangyong Action	Monto máximo: Guaraníes Setenta millones	Gs. 70.000.000.-
		Monto Mínimo: Guaraníes Treinta y cinco millones	Gs. 35.000.000.-

Será imputado al rubro **240 - GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.** Vigencia del contrato: 12 meses a partir de la firma del mismo.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la administración del contrato al Lic. Julián Coronel, Jefe de la Sección de Transporte. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITÉCNICA
1979
CONSTRUYENDO EL FUTURO

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano